



VALPARAÍSO, 09 de abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 1411

La Cámara de Diputados, en sesión 11° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El decreto 307 de 1978, del Ministerio de Justicia, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.231, sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

Conforme el artículo 56 de dicha ley, “Las Municipalidades deberán proporcionar a los Juzgados de Policía Local, todos los útiles, elementos de trabajo y medios de movilización para el funcionamiento de estos tribunales y el cumplimiento de las diligencias y actuaciones, judiciales”.

Existiendo inequidad económica entre las distintas municipalidades del país, algunas cuentan con tramitación computarizada o semicomputarizada, pudiendo gestionarse los procedimientos a través de internet, mientras que otras no cuentan con sistemas que lo permitan. En el primer caso, las iniciativas han sido individuales de cada municipio, teniendo cada uno un sistema propio.

Atendida la tecnología existente, se hace necesario poder dar un impulso y desarrollo a la tramitación de procedimientos ante estos juzgados, simplificando la vida a todos los chilenos mediante la existencia de plataformas únicas.

Este tipo de iniciativas deben realizarse por medio de pilotos, a fin de realizar cambios paulatinos, medidos y que permitan revisión constante, con la finalidad de no cometer errores generalizados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:



Solicitar a S. E. el Presidente de la República iniciar una reforma en materia de Juzgados de Policía Local, modernizándolos y dotándolos de mayor tecnología, comenzando con un plan piloto en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados